

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13739 Orden ECD/2391/2012, de 25 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a don Alfredo Yáñez López.

Por Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 482/2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se incluye a don Alfredo Yáñez López, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocada por Orden de 9 de abril de 2007 (Diario Oficial de Galicia del 13) y se nombra funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 18 de julio de 2012, (DOG de 3 de agosto), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Alfredo Yáñez López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Fotografía, a don Alfredo Yáñez López, con Número de Registro de Personal 3331994146 A0595, Documento Nacional de Identidad 33319941, Turno 01 y una puntuación de 7,9000.

Segundo.

El Sr. Yáñez López, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de octubre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.